ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL SEÑORÍO DE BIZKAIA

BIZKAIA JAURERRIKO ABOKATUEN BAZKUN OHORETSUA

PRUEBA OBTENIDA MEDIANTE LA INFILTRACIÓN:

AGENTES ENCUBIERTOS, CONFIDENTES Y DETECTIVES

Ponente:

LUIS LAFONT NICUESA

Fiscal. Fiscalía General del Estado

Lunes, 18 de Diciembre de 2017

De 16.00 a 18.00 horas

ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA / PRAKTIKA JURIDIKORAKO ESKOLA
"Pedro Ibarreche"

PRESENTACIÓN:

Las estructuras criminales blindan cada vez más sus comunicaciones por medio de las nuevas tecnologías. Ello está suponiendo un mayor protagonismo ante nuestros tribunales de la prueba de infiltración por medio de agentes encubiertos o de confidentes dirigidos por la Policía que actúan en el mundo físico y en la red. Asimismo, está adquiriendo una gran importancia las pruebas obtenidas por particulares que actúan con menos limitaciones que los investigadores policiales. El caso "Falciani" es un buen ejemplo de ello. En este contexto se enmarcan la actuación investigadora de los detectives privados en muy diferentes ámbitos que por encargo de empresas investigan delitos cometidos dentro de la empresa o de entidades que contratan a estos profesionales para investigar conductas contra la propiedad intelectual o de intrusismo profesional.

OBJETIVOS:

- **Examinar la normativa legal que regula los requisitos para ser agente encubierto y los límites de su actuación.**
- **Se hará una particular referencia al Agente encubierto informático introducido por la LO 1/2015.**
- **Se abordarán problemas de difícil solución como la posibilidad de que el agente encubierto entre en un domicilio sin autorización judicial, el valor de lo declarado ante el agente encubierto o su deber de comparecer a juicio y las consecuencias de no hacerlo.**
- **Se hará un examen de la jurisprudencia que analiza esta figura, en particular de la doctrina del Tribunal Supremo y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que analiza el delito provocado.**
- **Se examinará la jurisprudencia sobre el confidente, su valor como prueba, con un análisis específico del "caso Falciani".**
- **Por último, pero no menos importante, se analizará la figura del valor probatorio de la investigación del detective, su posibilidad de grabar conversaciones sin autorización judicial y los problemas que se plantean con el delito provocado.**

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN: Abogados/as ICASV 30,00 E
Otros profesionales 45,00 E

LUGAR: Salón de Actos del ICASV (Rampas de Uribitarte, 3. Bilbao)

PARA INSCRIBIRSE PINCHE AQUÍ